



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 ENE. 2016

ANGOL,

112

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **EDMUNDO EDUARDO ROBLES Galdames** Rut. N° 5.696.755-9, domiciliado en calle Avda. Gral. Oscar Bonilla n° 720 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 15 de fecha 15 de enero de 2.016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 160911024, fecha 12 de enero de 2.016.
- c)
- d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EDMUNDO EDUARDO ROBLES Galdames**, Patente Comercial (M.E.F.) de **PROVISIONES**, en el local ubicado en **Avda. Gral Oscar Bonilla N° 720** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/vpg.

Distribución:

- **Edmundo Eduardo Robles Galdames.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL